



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL EDUCADOR, R.L.
Compendio de Acuerdos Relevantes sobre
Aspectos de Servicios a Asociados
Período Socioeconómico 2012-2013

Fecha	No. de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO
9 de febrero de 2012	2-2012	Se aprueba presupuesto correspondiente al ejercicio socioeconómico 2012-2013, con los montos siguientes: INGRESOS B/.27,009,281 GASTOS B/.23,608,971 EXCEDENTES BRUTOS B/.3,400,310
16 de febrero de 2012	3-2012	Se ratifica la Resolución No.1-2012, por la cual se distribuye el excedente del ejercicio socioeconómico que terminó el 31 de enero de 2012.
23 de febrero de 2012	4-2012	Se conforman las Comisiones de Trabajo de Eventos Especiales para las Asamblea por Delegados (COEVE)
7 de marzo de 2012	5-2012	Se aprueba el Proyecto Cash Back Centros de Depósitos y Pagos como incentivo para los Afiliados de COOPEDUC.
7 de marzo de 2012	5-2012	Se ratificó la Tarjeta de Transferencia Segura (TTS), para que los Afiliados efectúen transferencias interbancarias desde COOPEDUC, R.L. a cualquier institución financiera de nuestro país.
29 de marzo de 2012	7-2012	Aprobar en cumplimiento a la Ley, el Estatuto de COOPEDUC, las Resoluciones Emanadas por la Asamblea por Delegados y en concordancia a las notas recibidas del IPACOOOP, sobre analizar periódicamente el tema del Artículo 49 del Reglamento de Procedimientos de Reuniones Capitulares, el mismo será llevado a la Asamblea cada cinco años.
29 de marzo de 2012	7-2012	Ratificar según la Resolución de Asamblea 3-2007, e l2014 como año que corresponde presentar la modificación del artículo 49 de Reglamento de Procedimiento de Reuniones Capitulares, ante la Asamblea por Delegados, ya que en el año 2009 fue la última que se dio un pronunciamiento por la máxima autoridad de la Cooperativa.
29 de marzo de 2012	7-2012	Fundamentado en la Ley 17, en Artículo 47, se ratificó el cumplimiento del procedimiento de que una vez un nuevo directivo es juramentado, éste no requiere ser juramentado cada año ni como directivos ni delegado, mientras este ejercicio cargo y no venza su período.
4 de mayo de 2012	12-2012	Se modifica el Reglamento de la Comisión Social Cultural y Deportiva (COSOCUDE) y el Reglamento de la Comisión de Becas (COBEC), donde se incorpora un miembro principal.
4 de mayo de 2012	12-2012	Selección de los Comisionados correspondientes al período 2012-2013.
24 de mayo de 2012	14-2012	Ratificación de los becarios y subsidios escolares para el período correspondientes al 2012-2013: BECAS 191 B/.56,400.00 SUBSIDIOS 208 B/.20,800.00 TOTALES 399 B/.77,400.00
7 de junio de 2012	15-2012	Ratificación de 30 Asociados de Aprendizajes para la 8va. Versión del Diplomado en Gestión Empresarial Cooperativa.
21 de junio de 2012	16-2012	Ratificación de 55 participantes entre Asociados, Delegados y Directivos, para la 1era. Capacitación en Uso Básico de Computadoras.
5 de julio de 2012	17-2012	Se aprobó la programación y logotipo para la conmemoración de los 55 Años de COOPEDUC, Aniversario Esmeralda.
5 de julio de 2012	17-2012	Se incorpora el Reglamento Cuenta Beneficio, en la cual se acreditarán los fondos depositados por COOPEDUC, R.L. a determinados Afiliados, en concepto de beneficios de Bienestar Social, incentivos, premios de tómbolas, depósitos por gestión de préstamos o cualquier otro beneficio.

Fecha	No. de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO									
5 de julio de 2012	17-2012	Se aprobó el Reglamento de la Cuenta Excedente, en la cual se depositarán los excedentes asignados a los afiliados en conformidad a las Resoluciones que apruebe la Asamblea por Delegados.									
5 de julio de 2012	17-2012	Se ratificó la Planificación Estratégica 2012-2015, que involucra 28 proyectos de expansión distribuidos en cuatro áreas de ejecución.									
2 de agosto de 2012	19-2012	<p>En atención a la recomendación emanada de la reunión Capitular de Panamá y Darién, se realizó el análisis correspondiente, se aprobó lo siguiente:</p> <p>4. Mantener la cantidad de capítulos actuales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 17, el Estatuto de COOPEDUC, R.L. y el Reglamento de Procedimientos de Reuniones Capitulares.</p> <p>5. Para la creación de nuevos capítulos a nivel nacional, se debe cumplir con los aspectos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="609 577 1518 924"> <tr> <td>1</td> <td>Cantidad de asociados hábiles</td> <td>7,000 que residen o laboren en el área.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ubicación Geográfica</td> <td>En cuanto a este criterio se debe considerar lo siguiente: 1. Áreas lejanas a los Capítulos ya existentes 2. División geográfica establecida: Corregimientos, Distritos o Provincias 3. Cultura: Conductas, costumbres, tradiciones, hábitos sociales, lenguaje, entre otros.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Infraestructura</td> <td>Contar con locales, hoteles, fácil acceso, medios de comunicación, medios de transporte, centro de convecciones que cumplan con las características necesarias, para llevar a cabo los encuentros, capacitaciones, reuniones capitulares y otras actividades socioculturales.</td> </tr> </table>	1	Cantidad de asociados hábiles	7,000 que residen o laboren en el área.	2	Ubicación Geográfica	En cuanto a este criterio se debe considerar lo siguiente: 1. Áreas lejanas a los Capítulos ya existentes 2. División geográfica establecida: Corregimientos, Distritos o Provincias 3. Cultura: Conductas, costumbres, tradiciones, hábitos sociales, lenguaje, entre otros.	3	Infraestructura	Contar con locales, hoteles, fácil acceso, medios de comunicación, medios de transporte, centro de convecciones que cumplan con las características necesarias, para llevar a cabo los encuentros, capacitaciones, reuniones capitulares y otras actividades socioculturales.
1	Cantidad de asociados hábiles	7,000 que residen o laboren en el área.									
2	Ubicación Geográfica	En cuanto a este criterio se debe considerar lo siguiente: 1. Áreas lejanas a los Capítulos ya existentes 2. División geográfica establecida: Corregimientos, Distritos o Provincias 3. Cultura: Conductas, costumbres, tradiciones, hábitos sociales, lenguaje, entre otros.									
3	Infraestructura	Contar con locales, hoteles, fácil acceso, medios de comunicación, medios de transporte, centro de convecciones que cumplan con las características necesarias, para llevar a cabo los encuentros, capacitaciones, reuniones capitulares y otras actividades socioculturales.									
2 de agosto	19-2012	<p>Se incorporó la técnica de "COLOQUIO" en el Encuentro de Fundadores y Ex directivos, con la siguiente metodología:</p> <p>6.1. Estará conformado por un líder Fundador, un Ex directivo y el Presidente de la Junta de Directores o quien el designe.</p> <p>6.2. El tema será aprobado por la Junta de Directores y se establecerán seis (6) minutos para la participación de cada integrante del coloquio.</p> <p>6.3. Se permitirá la intervención de los presentes, hasta por tres (3) minutos, para dar sus impresiones sobre el tema tratado.</p> <p>6.4. El tiempo señalado lo controlará un miembro de la Junta de Vigilancia.</p> <p>6.5. Se elaborará un documento que será presentado en nuestra página web www.coopeduc.com</p>									
30 de agosto	21-2012	Modificación del Reglamento de Fondo de Pensión Cooperativo-FONPECOOP.									
30 de agosto	21-2012	Ejercer como cooperativa receptora de los fondos destinados para la jubilación de los colaboradores de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).									
30 de agosto	21-2012	Se estableció en Política de Ahorro un monto mínimo requerido en las aperturas de cuentas de ahorros corrientes para personas jurídicas empresariales y cooperativas.									
30 de agosto	21-2012	Adquisición de una lancha de 26' de largo por 6' de ancho, carpa, filtro de combustible y timón; así como un motor de 85 caballos de fuerza, marca Yamaha, modelo de 2 tiempos; para asistir a las actividades programadas anualmente en el Capítulo de Guna Yala tales como: Seminario Masivo, Encuentros de Delegados, Reuniones Capitulares y el traslado de los Delegados a la Asamblea por Delegados.									
30 de agosto	21-2012	Efectuar la Actividad del Día del Jubilado cada dos años, con la finalidad de establecer una reserva de las partidas anuales y de esta manera beneficiar a la mayor cantidad de Asociados y Terceros jubilados, que garanticen esparcimiento, educación y motivación en lugares que reúnan las condiciones de seguridad, espacio, fácil acceso y comodidad, en la ciudad de Panamá y evitar utilizar más del 45% del presupuesto establecido en concepto de transporte.									
30 de agosto	21-2012	En cumplimiento a la recomendación presentada en la Asamblea por Delegados y Reuniones Capitulares, se proyectará de los nombres de los Afiliados fallecidos, y sus fotografías obtenidas en el Sistema de Consulta utilizado por COOPEDUC.									

Fecha	No. de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO
30 de agosto	21-2012	Aprobación del Reglamento de Cumplimiento de COOPEDUC, R.L., en atención a las disposiciones del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo; y el Manual de Políticas para un Buen Gobierno Cooperativo en COOPEDUC, R.L., en apego a las recomendaciones de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).
		Modificación de reglamentación de Renuncias, tomando en consideración los fundamentos legales siguientes: Artículo 33 de la Ley 17 del 1 de mayo de 1997, Artículos 22, 23, 24 del Estatuto.
31 de octubre	26-2012	Cumplir con la Ley sobre el incremento de las aportaciones según lo establecido en la Ley 17 y el Estatuto de COOPEDUC, R.L. que establecen claramente que las aportaciones deben incrementarse permanente e ilimitadamente, considerando que en COOPEDUC, R.L., según la razón financiera el 12.63 % de los pasivos es respaldado con las aportaciones y de acuerdo a las exigencias mínimas establecidas por las normas contables el nivel mínimo debe ser un 20% y un óptimo al 30%.
22 de noviembre	27-2012	Modificar el Reglamento de la Orden Rosa Garcés.
5 de diciembre	28-2012	Apoyar económicamente a cada Asociado y Tercereo residente en la Provincia de Colón y Sector Oeste de la Provincia de Panamá, afectado por los desastres naturales (inundación de sus hogares), por la suma de B/.300.00 (trescientos balboas con 00/100), siempre que esté presente nota emitida por el SINAPROC, Junta Comunal, Cuerpo de Bomberos, Municipio u otra institución que certifique el hecho.

Prof. Edilberto Asprilla V.
Presidente de la Junta de Directores

Profa. Vielka Sanford
Secretaria de la Junta de Directores